

PEDIDO NÚMERO GET-OMG-ADX-030-2022 COMPRANET AA-929014990-E390-2022

FACTURAR A NOMBRE DE: SALUD DE TLAXCALA, R.F.C. STL 961105 HT8, CALLE MOLINITO DE MOYA NO. 1, C.P. 90100, SAN ESTEBAN TIZATLÁN, TLAXCALA, MÉXICO

PEDIDO NÚMERO
GET-OMG-ADX-030-2022 COMPRANET AA-929014990- E390-2022

FECHA DE ELABORACIÓN
28/12/2022

TIEMPO DE ENTREGA
15 DÍAS HÁBILES

CONDICIÓN DE PAGO
CRÉDITO DE 45 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.
NO SE OTORGAN ANTICIPOS

REQUISICIÓN NÚMERO
10_234-2022

PROVEEDOR: LAMO DEL BAJO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 45 PONIENTE No. 1937 DEPTO 21, COLONIA LA NORIA, PUEBLA, PUEBLA. C.P 72410

ATN: JESÚS ARTURO ASTRÁIN VIVIAN

Cel. 222 599 50 31
Tel. 221 668 07 47

CORREO: lamodelbajo@outlook.com

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD.

UNIDAD RESPONSABLE: RECURSOS MATERIALES OPD.

DIRECCIÓN: CALLE MOLINITO DE MOYA No.1, SAN ESTEBAN TIZATLÁN TLAXCALA, TLAX

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
ALMACEN DE INVENTARIOS, CALLE CAMINO REAL NO. 5 SANTA URSULA ZIMATEPEC, YAUHQUEMECAN, TLAXCALA, C.P. 90450, LOS BIENES ADJUDICADOS SE DEBERAN ETIQUETAR DE MANERA INDIVIDUAL CON LA CLAVE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO. LA RECEPCION DE LOS BIENES DEBERAN EFECTUARSE PREVIA CITA A LOS TELEFONOS 2414179420 Y 2414179433 almacenrepciontlax@gmail.com Y CON REMISIÓN CORRESPONDIENTE

DIAS DE ENTREGA: LUNES - VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 HORAS A 14:00 HORAS

ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA

AT'N: JULIO CESAR MENESES GUERRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

PARTIDA GENÉRICA Y DESCRIPCIÓN	531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
PARTIDA ESPECÍFICA Y DESCRIPCIÓN;	53101 – EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
ORIGEN DE LOS RECURSOS	FEDERALES
TIEMPO DE GARANTÍA	24 MESES

PDA.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	CLAVE O MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PIEZA	Infantometro Descripción adicional: TLAX Mobiliario general para SLPR #1 Balanza / infantometro para RN EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA: MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR #1 INFANTÓMETRO PARA RN COLCHONETA SUAVE AL TACTO, LAVABLE Y PEGABLE REALIZADA A BASE DE PLATICO FLEXIBLE, CON RANGO DE MEDICIÓN DE 20 A 99CM, CON UNA DIVISIÓN DE 5MM, PERMITE MEDIR LA LONGITUD DE BEBES Y NIÑOS PEQUEÑOS FÁCILMENTE Y CON PRECISIÓN	5311_0183	\$1,310.00	\$1,310.00
2	1	PIEZA	Infantometro Descripción adicional: TLAX Mobiliario general para SLPR #2 Balanza / infantometro para RN EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA: MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR#2, INFANTÓMETRO PARA RN COLCHONETA SUAVE AL TACTO, LAVABLE Y PEGABLE REALIZADA A BASE DE PLATICO FLEXIBLE, CON RANGO DE MEDICIÓN DE 20 A 99CM, CON UNA DIVISIÓN DE 5MM, PERMITE MEDIR LA LONGITUD DE BEBES Y NIÑOS PEQUEÑOS FÁCILMENTE Y CON PRECISIÓN	5311_0183	\$1,310.00	\$1,310.00

3	1	PIEZA	<p>Cuna de calor radiante con fototerapia opcional.</p> <p>CUNA DE CALOR RADIANTE, DESCRIPCIÓN ADICIONAL: TLAX MOBILIARIO GENERAL PARA SLPR #2 CUNA DE CALOR RADIANTE (LA DESCRIPCIÓN COMPLETA VIENE EN ANEXO</p> <p>CUNA DE TÉRMICA CON MICROCONTROLADOR, CON MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y SERVOCONTROLADO, CON POTENCIA DE CALEFACTOR DE 0-100%, MODO DE PRECALENTAMIENTO AUTOMÁTICO AL ENCENDER EL SISTEMA, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE POSICIÓN DE TRENDEMBUR E INVERSO, CON UN ANGULO DE 15° DE INCLINACIÓN, Y BASE CON RUEDAS PARA MOVILIZAR EL EQUIPO Y SISTEMA DE FRENO EN 2 RUEDAS, 2 CAJONES METÁLICOS, CHAROLA INTERCONSTRUIDA, PORTA CHASIS DE RAYOS X, 2 LÁMPARA CON LUZ LED BLANCA PARA EXAMINAR Y CON LUZ DE NOCHE, COLCHÓN RADIOTRANSARENTE CON CUBIERTA LAVABLE, LÁMPARA DE FOTOTERAPIA INTEGRADA AL EQUIPO, CRONOMETRO PARA PRUEBA DE APGAR, SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL Y DOS TOMAS DE CORRIENTE ADICIONALES</p> <p>Se anexa cedula de especificaciones técnicas CENETEC</p>	5311_0090	\$176,000.00	\$176,000.00
4	50	PIEZA	<p>Fonodetector Portatil de Latidos Fetales. Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: transductor para uso especifico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación.</p> <p>Descripción adicional: TLAX Fonodetector portatil, para el fortalecimiento de la atención otorgada en unidades de primer y segundo nivel de atención</p> <p>FONODETECORES PORTATILES DE LATIDOS FETALES, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDA EN LA CEDULA DE CENETEC VIGENTE ASÍ TAMBIÉN SERA REQUISITO INDESPENSABLE QUE LOS EQUIPOS SEAN RECARGABLES POR LO QUE DEBERAN INCLUIR ELIMINADOR PARA CONECCION A TOMA CORRIENTE DE 120v / 60 Hz ASI COMO DEBERÁN DE INCLUIR LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES: GEL TRANSDUCTOR DE 250ML Y MOCHILA DE TRANSPORTE.</p>	5311_0158	\$3,265.00	\$163,250.00
5	10	PIEZA	<p>Equipo electrocardiógrafo (equipo médico quirúrgico).</p> <p>Descripción adicional: de 3 canales, pantalla táctil</p> <p>Electrocardiógrafo EDAN SE-301. Especificaciones técnicas: dimensiones 224 x 143 x 54 mm. Tipo de display LCD color de 800 x 480, teclado touch con teclas alfanuméricas, alimentación 100 - 240 V, 1.5 A, 50/60 HZ. Impresora térmica de 80 mm. Duración de batería 500 ECG (8.5 horas de uso), memoria interna: 800 ECG, frecuencia de muestreo: 1600 HZ, velocidad: 5,6.25,10,12.5,25 O 50 MM/S. Marca Edan. Accesorios: cable de alimentación, cable de paciente, batería de litio recargable, cable de conexión a tierra, rollo de papel. Se requieren 3 capacitaciones por parte del proveedor para el uso y manejo del equipo, así como garantía</p>	5311_0107	\$36,200.00	\$362,000.00
6	1	PIEZA	<p>Glucómetro (equipo médico quirúrgico)</p> <p>Descripción adicional: Glucómetro parlante para personas con discapacidad visual que asisten a unidades de salud que atienden con mecanismo incluyentes</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Tecnología de codificación automática. ·Guía de voz ingles/Español · Dispositivo de punción. · Funda de trasporte. ·Tamaño de muestra muy pequeño (0,5 ul) significa prueba con menos dolor. ·Funcionamiento sencillo con solo un toque ·Indicador de fecha y hora 	5311_0169	\$2,550.00	\$2,550.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.	SUB TOTAL	\$706,420.00
	I.V.A.	\$113,027.20
	TOTAL	\$819,447.20

OBSERVACIONES:	ELABORÓ
ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.	JUDITH CORONA PALACIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

SECRETARIA DE SALUD.
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

LAMO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 Y 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Licitación Pública Nacional, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y de Adjudicación Directa, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor. Si por causas imputables a éste, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, tal y como lo dispone el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido, tal y como lo señala el artículo 51 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

El proveedor al momento de ingresar sus facturas, deberá de adjuntar carta entrega – recepción de los bienes y/o servicios, debidamente sellada y firmada por la dependencia contratante, con la leyenda "RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN".

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de recibir y verificar que la entrega de los bienes y/o servicios sea en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque cruzado, certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se detalla a continuación:

MONTOS		DOCUMENTO QUE DEBEN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA:
DE	HASTA	
\$1.00	\$10,000.00	SIN GARANTÍA
\$10,000.01	\$200,000.00	CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
MAYOR A 200,000.01		CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARIA DE SALUD.
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

LAMO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS